

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Restitución de Inmueble Arrendado Rad. 11001400305320210030200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisada la documentación allegada, la Juez Resuelve:

- 1.- Agregar a los autos el despacho comisorio No. 068 de 28 de abril de 2023, el cual fuera **allegado debidamente diligenciado**.
- 2.- Como quiera que se entiende cumplido el fin último del presente asunto (restitución de inmueble arrendado), **se declara terminado en presente asunto**.
- 3.- ARCHIVAR las presentes diligencias, con las constancias respectivas.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0187 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 10 de noviembre de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
